



Cerro Azul, 20 de diciembre del año 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Memorandum N° 032-2022-MDCA-AL de fecha 16 de diciembre del 2022; el Expediente N° 6971-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022; la Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDCA de fecha 26 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDCA de fecha 26 de julio del 2022, se designó a partir del 27 de julio del 2022, al CPC Raul Alexander La Rosa Briceño, identificado con DNI N° 42165332, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Expediente N° 6971-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, el CPC. Raul Alexander La Rosa Briceño pone a disposición su cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza;

Que, mediante Memorandum N° 032-2022-MDCA-AL de fecha 16 de diciembre del 2022, se dispone la proyección de las Resoluciones de Cese de Gerentes y Jefes al 31 de diciembre del 2022;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC. RAUL ALEXANDER LA ROSA BRICENO, identificado con DNI N° 42165332, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, con efectividad al 31 de diciembre del año 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDCA de fecha 26 de julio del 2022 y todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice la liquidación de los beneficios laborales que de acuerdo a Ley le correspondan al CPC. RAUL ALEXANDER LA ROSA BRICEÑO.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Institucional (www.municerroazul.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA